Comentario Económico del día



Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

Julio 26 de 2018

Mayor cobertura pensional vía mecanismos financieros: el caso de las "libranzas pensionales"

A nivel global se viene percibiendo una fuerte frustración pensional, pues la mayor expectativa de vida presiona a los hogares a tener que ahorrar más, a sabiendas de que esos beneficios pensionales probablemente serán menores que los de las generaciones anteriores (ver *Comentario Económico del Día* 11 de julio de 2018).

Colombia no es la excepción a esta tendencia global y, además, se tiene el agravante de tener un sistema pensional donde son evidentes los problemas de: i) muy baja cobertura, pues solo 1 de cada 4 adultos mayores accede a una pensión; y ii) alta inequidad, ya que el quintil más rico acapara los subsidios pensionales (un 65% del total), mientras los quintiles más bajos (1 y 2) tan solo reciben el 2% de dichos subsidios.

Afortunadamente, esta grave situación pensional ha llevado al grueso de los analistas, los centros de investigación, los gremios y diversas entidades multilaterales a recomendar que se realice urgentemente una serie de ajustes paramétricos, reduciendo las Tasas de Reemplazo (TR=Beneficio Pensional/Aportes Salariales) y elevando la edad de retiro (ver Comentario Económico del Día 25 de julio de 2018).

Hacia el mediano plazo, corregir la baja cobertura pensional requerirá (además) de una profunda reforma al mercado laboral para evitar que su inflexibilidad y los elevados sobrecostos laborales espanten a empleadores y trabajadores independientes del sistema de seguridad social. La mala noticia es que palpar los réditos de este tipo de reformas estructurales tomará cerca de una década, luego, es urgente moverse por otras vías paralelas para evitar presenciar una verdadera "bomba social pensional", donde dos terceras partes de los ancianos tienen hoy alto riesgo de caer en la indigencia.

Por ejemplo, para el caso de los cotizantes de bajos ingresos (1 a 2SML), Anif ha venido proponiendo: i) optimizar el uso de los recursos del Fondo de Garantía de Pensión Mínima (FGPM), cuya reglamentación está hoy plagada de arbitrariedades en cabeza de la Dirección de Seguridad Social-MHCP a la hora de decidir quién clasifica para poder usar dichos recursos (acumulándose así unos \$20 billones, 2% del PIB, que deberían estarse aplicando a complementar el acceso a rentas vitalicias); y ii) utilizar el aseguramiento estatal de Positiva Seguros para que sea el garante de rentas vitalicias de las AFPs en ausencia de ofertas por parte del sector privado (ver *Comentario Económico del Día* 24 de abril de 2018).

De forma similar, Anif también ha propuesto que Colpensiones empiece a construir su propio FGPM, en vez de diluir sus recursos en regresivas pensiones. Esos subsidios del FGPM privado y (eventualmente) público deben aplicarse conforme a reglas que aseguren el otorgamiento de rentas vitalicias de 1SML, según criterios de "primer llegado/primer servido". También debería aceptarse el esquema de "compra de semanas de cotización" para completar los 25 años requeridos, lo cual permitiría mejorar de forma sustantiva la cobertura pensional, en vez de la simple devolución de saldos (ajustados tan solo por la inflación en el caso de Colpensiones).

Ahora bien, en el corto plazo, el sector bancario podría jugar un papel de pivote para impulsar la baja cobertura pensional a través de montar un esquema de créditos bancarios bajo el conocido esquema de "libranzas pensionales". En efecto, por la vía de este esquema aquellos que se encuentran prontos a pensionarse recibirían recursos financieros precisamente para comprar las semanas faltantes requeridas para acceder a una pensión. La garantía de repago bancario provendría a

Continúa



Director: Sergio Clavijo

Con la colaboración de Ekaterina Cuéllar

futuro de haber ganado acceso a dicha pensión, bajo una estricta regulación por parte de la Superfinanciera.

Por ejemplo, se sabe que una pensión vitalicia de 1SML vale actualmente cerca de unos \$181 millones. Si alguien hubiera ahorrado tan solo \$59 millones (resultante de aportes de 1SML durante 25 años rindiendo cerca del 8% real anual), el FGPM tendría que aportar una suma de \$121 millones. Ahora bien, si parte del faltante se allega además a través de créditos de libranza pensional se podría llegar a tener una pensión, en vez de la simple devolución de saldos (arriba explicada).

El cuadro 1 ilustra el caso de un aportante de 1SML durante 23 años, quien habría ahorrado \$49 millones (bajo las condiciones arriba señaladas), requiriendo entonces los \$121 millones del FGPM y, además, incurrir en un crédito bancario de \$10 millones para completar el valor de \$181 millones de la renta vitalicia. El repago de ese crédito teniendo como fuente una pensión de 1SML evitaría comprometer más del 25% de dicha pensión solo si se logra que sean créditos en el rango 10-15 años y que se otorgaran a tasas preferenciales de un máximo del 10% efectivo anual.

Nótese cómo este esquema luce mucho más viable para el caso de contribuyentes de 2SML, pues se tendría una situación más holgada para el FGPM. El cuadro 2 muestra cómo el aportante de 2SML habría ahorrado \$98 millones durante 23 años de cotización (bajo las mismas condiciones de rentabilidades promedio del 8% real anual), requiriendo entonces \$62 millones del FGPM (prácticamente la mitad de los \$121 millones requeridos en el caso de cotizantes de 1SML), mientras que el esfuerzo del pensionado vía créditos de libranza pensional se elevaría a \$20 millones (vs. \$10 millones en el caso de 1SML).

Otra forma importante de impulsar la cobertura pensional con rentas vitalicias proviene de reconocer pensiones inferiores a 1SML, tal como ocurre actualmente en Chile, donde la garantía de pensión mínima es del 75% de 1SML y no del 100% que se tiene en Colombia. Este es un esquema más realista que seguir insistiendo en los "ilusorios" Beneficios Económicos Periódicos (BEPs), donde se tenía el muy pobre resultado de tan solo 560.000 afiliados en 2017, pero donde solo ahorraron 114.000 personas y por montos mensuales de solo \$12.000/mes/persona (ver *Informe Semanal* No. 1359 de abril de 2017).

Cuadro 1. Esquema alternativo de cobertura pensional: FGPM + "libranzas pensionales" (Cotización 1SML, Pensión 1SML)											
Años de cotización	Ahorro pensional (\$ millones)	FGPM (\$ millones)	Libranza pensional (\$ millones)	Pensión (\$ millones)	Pago mensual "libranza pensional"						
					Plazo: 5 años Tasa: 10% E.A.		Plazo: 10 años Tasa: 10% E.A.		Plazo: 15 años Tasa: 10% E.A.		
					\$ millones	% SML	\$ millones	% SML	\$ millones	% SML	
25	59	121		181							
24	54	121	5	181	0.1	13%	0.1	7%	0.1	6%	
23	49	121	10	181	0.2	25%	0.1	14%	0.1	11%	
22	45	121	14	181	0.3	36%	0.2	21%	0.2	15%	
21	41	121	18	181	0.4	46%	0.2	26%	0.2	19%	
20	37	121	22	181	0.5	56%	0.3	32%	0.2	23%	

Fuente: cálculos Anif.

Cuadro 2. Esquema alternativo de cobertura pensional: FGPM + "libranzas pensionales" (Cotización 2SML, Pensión 1SML)											
Años de cotización	Ahorro pensional (\$ millones)	FGPM (\$ millones)	Libranza pensional (\$ millones)	Pensión (\$ millones)	Pago mensual "libranza pensional"						
					Plazo: 5 años Tasa: 10% E.A.		Plazo: 10 años Tasa: 10% E.A.		Plazo: 15 años Tasa: 10% E.A.		
					\$ millones	% SML	\$ millones	% SML	\$ millones	% SML	
25	119	62		181							
24	108	62	11	181	0.2	26%	0.1	15%	0.1	11%	
23	98	62	20	181	0.4	51%	0.3	29%	0.2	21%	
22	90	62	29	181	0.6	73%	0.4	41%	0.3	30%	
21	82	62	37	181	0.8	93%	0.5	53%	0.4	39%	
20	74	62	45	181	0.9	112%	0.6	63%	0.5	47%	

Fuente: cálculos Anif.